



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“8.- Solicitud al Instituto Nacional de Estadística del CERA.

A efectos de colaboración en las labores del escrutinio general del proceso electoral en curso se solicita del Delegado Provincial y Representante de la Oficina del Censo Electoral en la Junta Electoral de Canarias que a la mayor brevedad posible ponga a disposición de esta Junta Electoral los datos del CERA en formato electrónico, así como una certificación censal de cada provincia que sirva de modelo de las que se recibirán para dicho acto.

Asimismo se interesa la designación de personal técnico que pueda estar a disposición de esta Junta para el intercambio de datos.

De este acuerdo se dará traslado al Delegado Provincial y Representante de la Oficina del Censo Electoral en la Junta Electoral de Canarias.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2015.